administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO DE DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

Visto el acuerdo de la Mesa de Subasta celebrada en el Salón de Comisiones del Exmo. Ayuntamiento de Tomelloso, el día 31/07/2019, seguido en el procedimiento ejecutivo de apremio contra la obligada al pago Logística y Cisternas, S.L., con C.I.F. número B-81293565, por débitos a este Ayuntamiento por el concepto de ICIO cargo 4/2009 por importe principal de 7.454,22 euros, más 1.920,90 euros de recargo en el período ejecutivo, más 3.500 euros de intereses de demora y presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 12.875,12 euros.

Reunida la Mesa de Subasta por citación del Recaudador Municipal que tramita el procedimiento de apremio y dada cuenta de la Providencia de fecha 18/07/2019, declarando la pérdida del depósito efectuado el día 23/05/2019 por importe de 2.488,00 euros en la subasta pública celebrada el día 24/05/2019, como consecuencia del transcurso del plazo de prórroga concedido con vencimiento el día 12/07/2019, sin que la sociedad adjudicataria CE-RO 12 S.L. haya completado el pago de la adjudicación de los vehículos señalados en el embargo de Refa. 8/2015 del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 27/03/2019.

La descripción de los bienes y su valoración del tipo para la subasta, son los siguientes:

- Semiremolque cisterna.- Marca AGP, modelo 3NS 12 A. Matrícula M-24317-R. Fecha de matriculación 22/08/1997. Valoración: 3110,00 euros. Embargo Refa. 8/2015.

- Semiremolque cisterna.- Marca FARCINOT, modelo 2-0 12. Matrícula CM-22064-R. Fecha matriculación 03/08/1995. Valoración: 3.110,00 euros. Embargo Refa. 8/2015.

- Semiremolque cisterna.- Marca CITRANSA, modelo SAI 23-17-30. Matrícula M-15049-R. Fecha de matriculación 12/12/1988. Valoración: 3.110,00 euros. Embargo Refa. 8/2015.

- Semiremolque cisterna.- Sin marca, modelo CBSA CLM 00/61. Matrícula CR-02132-R. Fecha de matriculación 29/10/1987. Valoración: 3.110,00 euros. Embargo Refa. 8/2015.

La Mesa de Subasta acuerda iniciar el trámite de adjudicación directa de todos y cada uno de los vehículos antes descritos, incluidos en el lote del embargo de referencia 8/2015, por plazo máximo de dos meses, fijando como precio mínimo la cantidad de 2.332,40 euros, correspondiente al 75% del tipo señalado en la subasta celebrada el día 24/05/2019, para cada uno de los vehículos afectados. La Mesa de Subasta acuerda exigir a los interesados en dicho trámite, el 25% como depósito previo y el procedimiento se tramitara de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del RGR.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro del Ayuntamiento, dirigidas a la Recaudación Municipal. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta de adjudicación directa del vehículo o lote al que desee optar.

La Mesa de Subasta acordó la exigencia a los interesados de un depósito previo, en la cuantía del 25% del vehículo o lote al que se opte, que se materializará mediante cheque conformado y cruzado a favor del Ayuntamiento de Tomelloso que se incluirá en el sobre, o mediante ingreso en la cuenta restringida de la Recaudación Municipal ES90 2038 3307 5964 0000 0387 de Bankia, consignado la referencia adjudicación directa vehículos embargo 8/2015, matrícula (M-24317-R, M-22064-R, M-15049-R y CR-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 49 página/s. Página 37 de 49. Código de Verificación Electrónica (CVE) WHqyJcBfoLxCH5pC/bkV

02132-R). Con la advertencia de que si resultase adjudicatario y no satisface el precio de remate en el plazo establecido de 15 días, se aplicará el importe del depósito constituido a la cancelación parcial de la deuda objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago.

En función de las ofertas presentadas se formulará en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de dos meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite y los vehículos no enajenados serán adjudicados al Ayuntamiento acreedor, conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicarán los bienes afectos a este procedimiento, a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de licitación, antes de que se acuerde la adjudicación de cualquiera de los vehículos a la Hacienda Local.

El Procedimiento de apremio solamente se suspenderá, en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2013, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el procedimiento ejecutivo de enajenación y confieran algún derecho a favor de terceros.

En Tomelloso, a 31 de julio de 2019.- El Recaudador.

Anuncio número 2528

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 49 página/s. Página 38 de 49. Código de Verificación Electrónica (CVE) WHqyJcBfoLxCH5pC/bkV